*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 3, al que se le remitirán. Hágase saber al Tribunal del Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ENRIQUE S. PETRACCHI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

E. RAUL ZAFFARONI

JUAN CARLOS MAQUEDA